



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 26 de octubre de 2021. En la fecha, ingreso al Despacho el presente expediente, en aras de reprogramar la audiencia de pruebas.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 26 de octubre de 2021

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 81-001-33-31-001-2017-00510-00
Demandante: Inés Isabel Saray Tovar y otros
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación y Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Providencia: Auto reprograma fecha de audiencia de pruebas

En el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas, el día 26 de octubre de 2021 a las 08:30 a.m.; sin embargo, en el municipio de Arauca se presentó fallas en el servicio de internet, lo que conllevó a que las partes manifestaran por llamadas y mensajes de redes sociales, que no contaban con internet óptimo que les permitiera ingresar al link de la audiencia; de igual forma, el Despacho intentó acceder para fijar nueva fecha y no fue posible.

Así las cosas, el Despacho procederá a fijar una nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 181 del CPACA, para lo cual las partes deberán tener en cuenta, las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales, a través de la plataforma lifesize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

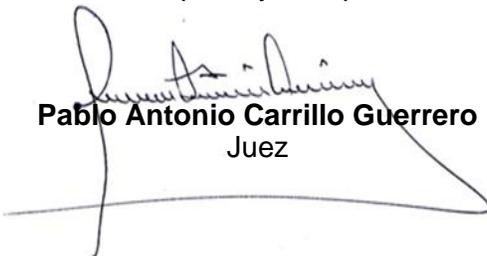
DECIDE

Primero: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día 9 de noviembre de 2021, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Segundo: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia.

Tercero: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez